

Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, por delegación.—9.680-C.

15707 RESOLUCION de 2 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-10.511/79-E. 12.763.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. a 11 KV., entre E. T. 3.396 y estación transformadora 2.070.

Final de la misma: Nueva E. T. en calle Sardana.
Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 12 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2 (1 por 70) milímetros cuadrados de sección

Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, por delegación.—9.683-C.

15708 RESOLUCION de 2 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.770/79-E. 12.973.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. a 11 KV., desde E. T. 3.950.

Final de la misma: Nueva E. T. 3.642, Pje. Premià («Comercial Iler, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Masnou.
Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 395 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección

Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, por delegación.—9.684-C.

15709 RESOLUCION de 22 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.271, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo caseta, de 630 KVA., a 22/0,38-0,22 KV. y cable subterráneo de alimentación de 90 metros de longitud.

Emplazamiento: El Carbayedo-Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—2.382-D.

15710 RESOLUCION de 22 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.272, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo caseta, de 630 KVA., a 22/0,38-0,22 KV. y línea subterránea de alimentación de 26 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle Gutiérrez Herrero, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—2.488-D.

15711 RESOLUCION de 24 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.158, Desplazamiento y modificación línea general de 25 KV., y derivación E. T. «Camarles» número 1.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, 330.

Instalación: Desplazamiento y modificación de la línea general de 25 KV., con conductor de aluminio- acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.065,50 metros (línea general) y 271 metros (derivación a E. T. «Camarles» número 1). Origen: P-205, línea general de 25 KV., Amposta-

Ametlla, v P-209 de la línea de 25 KV., tramo en proyecto. Final: P-218, línea general de 25 KV., Amposta-Ametlla, y P-4 (apoyo conversión aérea-subterránea existente).

Presupuesto: 1.780.446 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Camarles.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.535-D.

15712 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.155. Línea de 25 KV. a E. T. «Ampolla» número 8 (Baconet).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, 330.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor «Vulcamprex Plas» armado aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 515 metros, para suministro a la E. T. «Ampolla» número 8 (Baconet), de 75 KVA. de potencia.

Origen: P-14 de la derivación A/T, 25 KV., que alimenta a la E. T. «Ampolla» número 2 (Barcelona).

Origen: P-14 de la derivación A/T., 25 KV., que alimenta a la E. T. «Ampolla» número 2 (Barceloneta).

Presupuesto: 1.967.302 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perelló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.536-D.

15713 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.278, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo capeta, de 400 KVA. a 22/0,38-0,22 KV. y línea subterránea de alimentación, de 124 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle Aguado, número 1, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—2.519-D.

15714 *RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Salamanca, relacionada con la convocatoria para concurso público de registros mineros.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que, advertidos errores en el texto de rectificación de la resolución aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 31 de mayo, por la que se rectificaban errores en el texto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1980, se procede nuevamente a la siguiente rectificación:

En la página 12081, segunda columna, en el segundo párrafo, donde dice: «Deben excluirse ... La Fregeneda», debe decir: «Deben incluirse entre la relación de los registros mineros caducados el denominado «Kikit», número 2.061, de mineral de wolframio, de 18 hectáreas, del término municipal de La Fregeneda.»

En el párrafo tercero, donde dice: «Deben incluirse ...», debe decir: «Deben excluirse ...»

Queda suspendido el plazo fijado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 1980 y prorrogado de forma que las solicitudes podrán presentarse, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Salamanca, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial (ilegible).

15715 *RESOLUCION de 6 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 46.308, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 630 KVA. a 22/0,38-0,22 KV. y línea subterránea de alimentación, de 65 metros de longitud.

Emplazamiento: Edificio número 2, calle «A» del plan parcial número 5 del polígono de Versailles-Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 6 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.090-D.

15716 *RESOLUCION de 10 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C. 4.365 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Coste, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en alta tensión con línea y E. T. 1.198, «Pla Aixalá».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a E. T. 657, «Finca Corbella» (C. 2.782).